

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 030

Para: Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
Jefes Financieros Editorial y Unimedios.

Fecha: 30 de diciembre de 2019

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el I Trimestre de 2020.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 15 de noviembre de 2019, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el primer trimestre de 2020.

1. DAVIVIENDA
2. BANCOLOMBIA
3. BANCO BBVA COLOMBIA
4. CORFICOLOMBIANA
5. FIDUCIARIA OCCIDENTE
6. FIDUCIARIA BBVA
7. FIDUBOGOTA
8. FIDUCIARIA DAVIVIENDA
9. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Para el Banco de Occidente no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fidupervisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D. C., el 30 de diciembre de 2019

Original Firmado

SOCORRO CARDOZO MIRANDA
Gerente (E) Nacional Financiero y Administrativo